

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se declara desierto el Premio de Emprendimiento en Protección de Datos Personales Ángela Ruíz Robles.

Por resolución 14 de julio de 2021, de la Agencia Española de Protección de Datos se convocó el Premio de Emprendimiento en Protección de Datos Personales Ángela Ruíz Robles (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 14 de julio de 2021, extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 19 de julio de 2021).

De conformidad con lo previsto por la base décima de la convocatoria, el día 17 de diciembre de 2021 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, el jurado emitió informe proponiendo declarar desierto este premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Declarar desierto el Premio de Emprendimiento en Protección de Datos Personales Ángela Ruíz Robles, ya que, tras el estudio y análisis de todos los trabajos presentados y la deliberación del jurado, ninguna de las candidaturas presentadas tenía el suficiente impacto social requerido en las bases de la convocatoria.

Segundo.

Relacionar en el listado incluido en el anexo de la presente resolución todas las candidaturas presentadas.

Tercero.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Mar España Martí
 Directora

Código Seguro De Verificación:	APDPF8B1CED5CB450D69A8160-27212	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	1/2



ANEXO

Se relacionan las solicitudes de los aspirantes que concurrieron como candidatos:

TITULO	EMPRESA / P.FÍSICA O JURÍDICA
Ibamu, la solución legal para tu web (WWW.IBAMU.ES)	Ibamu Legal, S.L
Mydatamood- NewDataDeal	MyDataMood S.L.
GESCONTE: Gestor de consentimientos seguridad jurídica	Gesconte-Vadillo Asesores
Dataguardian	Reclamados, S.L
Guía Auditoría Algorítmica	Éticas Research & Consulting, S.L.
¿Conoces el impacto de tu huella digital? Youforget.me Plataforma ciudadana de concienciación, gestión y control del impacto de la huella digital	YOUFORGET.ME SL

Código Seguro De Verificación:	APDPF8B1CED5CB450D69A8160-27212	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	2/2

